



Consejo Superior  
de la Judicatura

## JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ

SGC

### INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2021-00083- 00

Al Despacho de la señora Juez, para poner en conocimiento que apoderado de la parte demandante allega memorial con fotografías de la valla. Para proveer de conformidad.

Saboyá, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

**YENNI CAROLINA PULIDO C.**  
*Secretaria*

Código: FRT -  
031

Versión:  
01

Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 2



Consejo Superior  
de la Judicatura

## JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 410

SGC

Radicado No. 15632-40-89-001-2021-00083-00

Saboyá, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

**Tipo de proceso:** VERBAL SUMARIO ADQUISITIVO DE DOMINIO  
**Demandante/Solicitante/Accionante:** ANANÍAS VILLAMIL TORRES Y MARÍA CORONA MARTÍNEZ DE VILLAMIL  
**Apoderada Actora:** YULDAN YERELLY MENJURA RINCÓN  
**Demandado/Oposición/Accionado:** HEREDEROS INDETERMINADOS Y DETERMINADOS DE AMALIA RODRÍGUEZ DE MERCHAN: JOSÉ IGNACIO MERCHAN RODRÍGUEZ, RAMÓN MERCHAN RODRÍGUEZ, LILIA MERCHAN RODRÍGUEZ, JESÚS MERCHAN RODRÍGUEZ, CLAUDIA MERCHAN RODRÍGUEZ, Y PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS. RESPECTO AL PREDIO **EL PORVENIR Y CONTRA** HEREDEROS INDETERMINADOS Y DETERMINADOS DE JOSÉ ABELARDO MARTÍNEZ: JUAN ISÍDRO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, CUSTODIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ RAIMUNDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, MARÍA ESTRELLA MARTÍNEZ DE VILLAMIL, MARÍA CORONA MARTÍNEZ DE VILLAMIL Y PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS, CON RELACIÓN AL PREDIO **LAS MINITAS O LAS MANITAS**

Atendiendo el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Agregar y dejar en conocimiento de las partes e interesados el memorial allegado por la apoderada de la parte actora el día 24 de octubre de 2022, a la 04:30 a.m., en 5 folios adjuntando las fotografías de la valla, en cumplimiento de proveído de 15 de septiembre de 2022 (fls. 228-233).

Ahora bien, se observa que a folios 171 al 185 la ORIP de Chiquinquirá, informó que registró la inscripción de la demanda en los folios de tradición de matrícula inmobiliaria de los predios “EL PORVENIR” y “LAS MANITAS”, por ello se encuentra que están dados los presupuestos legales, en consecuencia, se dispone que por secretaria se proceda a registrar el proceso en la plataforma TYBA dispuesta para tal fin conforme lo dispone el art. 375-7 del C.G.P.

De igual manera, se dispone agregar y poner en conocimiento, la respuesta de la Dirección Técnica de Reparación del Fondo de Reparación a las Víctimas, el oficio 2022-0677580-

Código: FRT - 013

Versión: 01

Fecha: 18-09-2014

Página 1 de 2



Consejo Superior  
de la Judicatura

## JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SABOYA -BOYACÁ

SGC

### AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 410

Radicado No. 2021-00083-00

1de fecha 5 de noviembre de 2022, allegado al correo del despacho el 6 de noviembre del año que cursa, a las 10:55 a.m., indicando que el predio con FMI. 072-5699 no se encuentra bajo custodia y/o administración del FRV.

Finalmente **COMUNICAR** esta decisión por estado electrónico a través del micro sitio de este Despacho, dispuesto en el portal web de la Rama Judicial, para los fines legales pertinentes. (Ley 2213 del 13 de junio de 2022 y demás normas concordantes).

### CÚMPLASE

Esta providencia se notifica en Estado Civil No. 48 del 14 de diciembre de dos mil veintidós (2022)

*Firmado electrónicamente*

**LIZ CAROLINA ROJAS SALGADO**

**Juez Promiscuo Municipal de Saboyá - Boyacá**

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **498aba5127245a264f94f6a2226359504f49dacbd767fdd9eb9479cb2501372b**

Documento generado en 12/12/2022 06:47:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>